



Piden garantizar a infantes con cáncer acceso sin costo a medicamentos y tratamientos especializados

Boletín No.3721

Piden garantizar a infantes con cáncer acceso sin costo a medicamentos y tratamientos especializados

- El diputado de MC, Jorge Álvarez Máynez, impulsa iniciativa para reformar el marco legal en la materia
- Esta enfermedad es la primera causa de muerte entre los 5 y 14 años

Para garantizar el acceso sin costo a medicamentos y servicios de atención médica especializada a menores con cáncer, el diputado de MC, Jorge Álvarez Máynez, impulsa una iniciativa para reformar las leyes generales para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La reforma al artículo 2 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, plantea que las dependencias de la administración pública del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y demás dependencias competentes, adopten todas las medidas administrativas y presupuestales necesarias que garanticen a niñas, niños y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer el acceso sin costo a los servicios de atención médica especializada, tratamientos y medicamentos necesarios.



En el artículo 5 agrega la “continuidad asistencial y de tratamiento”, como principios rectores de esta Ley.

Propone, en el artículo 12, diseñar campañas de comunicación masiva de carácter permanente con el objeto de crear conciencia social e informar a la población sobre los principales signos y síntomas de cáncer en la infancia y la adolescencia.

Respecto a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el diputado Álvarez Máynez pide reformar el artículo 50, fracción XXIX, a fin de que se adopten todas las medidas administrativas y financieras necesarias que garanticen a los infantes el acceso sin costo a la atención médica especializada, tratamientos y medicamentos.

En la exposición de motivos destaca que en México el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad entre los 5 y los 14 años, cobrando más de 2 mil vidas anuales.

Expresa la necesidad de fortalecer el andamiaje jurídico para atender a los menores de edad con cáncer, y señala que un gran número de defunciones por este padecimiento pueden evitarse, ya que se derivan de la falta de diagnóstico, diagnósticos incorrectos y detección tardía.

De ahí la relevancia de obtener un diagnóstico a tiempo, de actuar de manera preventiva y regular dicha actuación en los órganos correspondientes, así como garantizar la calidad del tratamiento y atribuir los gastos al sistema de salud, brindar atención complementaria a quienes no cuenten con seguridad social, ofrecer acompañamiento psicológico e implementar acciones encaminadas a la atención y rehabilitación.

Es necesario que toda persona, independientemente de su condición económica o sus ingresos, pueda acceder a una detección oportuna y atención adecuada, para disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad, puntualiza.

La iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

19/02/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/jucopo/piden-garantizar-a-infantes-con-cancer-acceso-sin-costos-a-medicamentos-y-tratamientos-especializados>